



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº4835/2025 DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE
APRUEBA INSTRUCCIONES PARA LA
REALIZACIÓN DE LA DEMOSTRACIÓN
FUNCIONAL EN EL PROCESO "LICITACIÓN
PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN DE FLOTA E
INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS COMO
SERVICIO COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO".**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6º de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023; la Resolución Exenta N°2933, de 27 de junio de 2025, que aprueba instrucciones para realizar visitas a terminales, Centros de Operación de Flota y Centro de Monitoreo de Buses; la Resolución Exenta N°3047, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aclara bases y aprueba respuestas a las consultas del proceso de licitación; la Resolución Exenta N°3536, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la presentación y apertura de ofertas de manera electrónica; la Resolución Exenta N°3649, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designa comisión de apertura y evaluación; la Resolución Exenta N°3773 y N°4217, ambas de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que prorrogan plazo que indica en el proceso; Resolución N°31 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que modifica las Bases de Licitación del proceso; la Resolución Exentas N°4245, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que prorroga plazo que indica en el proceso; la Resolución Exenta N°4288, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica la comisión de apertura y evaluación para el proceso; la Resolución Exenta N°4567, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que rectifica bases y prorroga plazo que indica en el proceso; la Resolución Exenta N°4835 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba instrucciones para la realización de la demostración funcional; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT) y suscrita también por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, y se autorizó el llamado a licitación pertinente.

2. Que, las Bases de Licitación establecen que, con posterioridad a la presentación de ofertas y luego de la publicación del acta de evaluación de admisibilidad, los oferentes cuyas ofertas resulten admisibles deberán realizar una demostración funcional de la solución ofertada, para lo cual la comisión puede solicitar el apoyo y la asesoría de los profesionales que determine discrecionalmente. En particular, el artículo 5.3.4.1. de las Bases de Licitación dispone que "*La Comisión de Apertura y Evaluación podrá ejecutar todos los actos que le permitan cumplir adecuadamente su cometido, conforme a lo descrito en las presentes bases de licitación. En ese contexto, podrá solicitar el apoyo y la asesoría de los profesionales que determine discrecionalmente*".

3. Que, mediante Resolución Exenta N°4835 de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se indica que la Comisión podrá contar con el apoyo y asesoría de profesionales que esta determine discrecionalmente, quienes serán designados mediante resolución de este Ministerio y deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.

4. Que, en este contexto, la Resolución Exenta N°4835 ya citada indica erróneamente que la designación de profesionales de apoyo y asesoría será mediante resolución de este Ministerio, en circunstancias que esta una atribución exclusiva de la Comisión de Apertura y Evaluación.

5. Que, atendida la necesidad de subsanar el error, mediante el presente acto administrativo, se introduce una modificación a la Resolución Exenta N°4835/2025 que aprueba instrucciones para la realización de la demostración funcional.

RESUELVO:

1. REEMPLÁZESE la nota al pie N°1 de las "Instrucciones para la realización de la demostración funcional en el proceso de Licitación Pública para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano, N° LP GF 001/2023", por el siguiente texto:

"Los profesionales que requiera la Comisión para apoyar su labor deberán suscribir acuerdos de confidencialidad y su participación constará en el acta pertinente".

2. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LP GF 001/2023, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1564557

E207688/2025